

Ciudad de México, a 20 de junio de 2016.

### Comunicado de Prensa

## **El nuevo intento de OHL España de engañar al mercado y a la CNMV choca con una avalancha de evidencias documentales**

- Con verdades no se puede desprestigiar a nadie.
- La sanción “**histórica**” impuesta por la CNBV a OHL y a Deloitte confirma la veracidad de las denuncias de Infraiber.
- OHL y Deloitte fueron denunciados penalmente, desde hace meses, ante la Procuraduría General de la República (PGR).
- El argumento más elocuente de OHL consiste en incriminar al asesor jurídico de Infraiber en un delito fabricado por agentes federales, en ejecución de un esquema “**criminal**” diseñado con la probable participación de OHL.

En cumplimiento de obligaciones legales y contractuales a su cargo, y con el propósito de **evitar un daño irreparable** a los inversionistas y a la hacienda pública del Estado de México, Infraiber ha denunciado, una y otra vez, ante las autoridades mexicanas y españolas competentes, que:

- OHL no tiene un derecho “**incondicional**” de cobro de dinero frente al Estado de México.
- En términos de lo establecido en la CINIIF 12, OHL no puede válidamente registrar en sus estados financieros los “**otros ingresos de operación**”, que le permiten: (i) esconder las pérdidas reales y registrar utilidades inexistentes; (ii) “**inflar**” el monto de su capital contable; y (iii) registrar un falso activo (“**rentabilidad garantizada**”) por casi **3,000 millones de Euros** en relación con el Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario.

El propio OHL España confirmó por escrito a la CNMV, el 28 de octubre de 2011, que “para ninguna de estas concesiones el título concesional respectivo establece el derecho incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero equivalente...”, por lo que “...para ninguna de ellas se cumple la condición establecida en el párrafo 16 de la CINIIF 12...”

Lo manifestado por OHL España a la CNMV en octubre de 2011 **es cierto**, y coincide plenamente con lo que la CNBV notificó a OHL México el 23 de octubre de 2015, en el sentido de que ni OHL México ni sus subsidiarias tienen un derecho “incondicional” de cobro de dinero frente al Estado de México.

En esa notificación de la CNBV, transcrita parcialmente en el escrito de OHL España a la CNMV de fecha 15 de enero de 2016, el regulador mexicano señaló con claridad que:

- OHL México “no podía realizar el registro de los Otros Ingresos de Operación”; y
- OHL México “registró ingresos improcedentes, derivados de la utilización de la cuenta “Otros ingresos de operación”.

De modo que **todas** las afirmaciones de Infraiber en relación con el registro contable de las concesiones carreteras de OHL en México, son **ciertas**, **correctas** y **verdaderas**.

En su comunicado de prensa del 17 de junio de 2016, OHL España manifestó **falsamente**: (i) que la CNBV no ha impuesto a OHL México la obligación de reformular sus cuentas anuales; (ii) que Deloitte no ha sido sancionado por irregularidades graves en su práctica profesional; y (iii) que Infraiber conoce "...íntegramente el contenido de las resoluciones de la CNBV que pusieron fin al proceso sancionador contra OHL México".

En el Comunicado de Prensa 023/2016, de fecha 28 de marzo de 2016, la CNBV informó al público de la imposición de sanciones y acciones correctivas a OHL México, como resultado de una investigación en la que el regulador mexicano detectó violaciones a la Ley del Mercado de Valores relacionadas con el registro contable de la "**rentabilidad garantizada**".

"Las **acciones correctivas** instruidas a las tres Emisoras consisten en la **elaboración** de sus estados financieros auditados para el ejercicio 2015 de forma tal que se registre la "Inversión en concesiones", incluido en su caso el concepto de "rentabilidad garantizada", de manera consistente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), y la **modificación y presentación**, para efectos de comparación, de los estados financieros de 2013 y 2014."

Las acciones correctivas impuestas por la CNBV sí obligan a OHL México a reformular sus estados financieros, cosa que ya hizo en la Nota 21 de sus estados financieros auditados por Deloitte. Y lo hizo razonablemente bien, aunque en el lugar equivocado.

Sobre Deloitte, baste recordar el caso Bankia en España y la sanción histórica que le impuso la CNBV en febrero de 2016, para entender que OHL España **miente** cuando afirma que su auditor no ha sido sancionado.

Por último, debe señalarse que al día de hoy la CNBV **no** ha publicado las resoluciones que pusieron fin al procedimiento sancionador contra OHL México, de modo que ni Infraiber ni el público conocen el contenido íntegro de las mismas. Sería muy conveniente que OHL España *motu proprio* las difundiera públicamente.

No existe una campaña de desprestigio en contra de OHL ni conductas contrarias a la libre formación de precios en el mercado de valores español. Existen denuncias serias, fundadas y documentadas, presentadas desde hace más de dos años ante las autoridades competentes **con el fin de evitar un daño irreparable** a los inversionistas y a la hacienda pública del Estado de México, que han resultado ya en la imposición de sanciones "históricas" a OHL y a Deloitte.

Pero falta mucho todavía. El Gobierno del Estado de México debe dar a conocer ya los resultados de sus **auditorías** en el Viaducto Bicentenario y el Circuito Exterior Mexiquense, que debe **revertir** de inmediato al Estado de México, sin costo y libre de gravamen. Y la PGR debe consignar ya las averiguaciones previas abiertas en relación con las denuncias penales contra OHL y Deloitte.

La CNMV debe exigir que OHL España acredite sus falsas afirmaciones con argumentos y evidencias. Cuando el argumento más elocuente consiste en "**sembrar**" un arma de fuego en el automóvil del asesor jurídico de Infraiber, para incriminarlo en la comisión de un delito fabricado por agentes federales (y un infiltrado de la policía ministerial del Estado de México), en ejecución de un esquema "**criminal**" diseñado con la probable participación de accionistas, consejeros y empleados de OHL España y OHL México, todos entendemos que el objetivo de OHL es otro: ocultar la gravísima corrupción de sus operaciones México y confundir al mercado.

---o-0-o---